

DOCENCIA

Primer Semestre: Del 25 de septiembre al 25 de enero de 2024.

Segundo Semestre: 29 de enero al 7 de junio.

EVALUACIÓN

Ordinaria Primer y Segundo Semestre: Cuando determine la comisión académica del Máster en el periodo lectivo

Especial finalización: Cuando determine la comisión académica del Máster en el periodo lectivo del primer semestre, con anterioridad al cierre de actas previsto para esta convocatoria.

Extraordinaria Primer Semestre: Se podrá programar, a criterio del Centro, durante el segundo semestre siempre que no interfiera en la docencia.

Extraordinaria Segundo Semestre: 14 de junio a 5 de julio.

CIERRE DE ACTAS

Convocatoria Ordinaria:

Primer Semestre: 9 de febrero de 2024.

Segundo Semestre: 13 de junio de 2024.

Convocatoria Extraordinaria para ambos cuatrimestres:

10 de julio de 2024.

Convocatoria Especial Finalización:

1 de diciembre de 2023.

Fecha límite cierre de actas TFM:

31 de octubre de 2024.

Si a fecha de 31 de julio no se ha defendido el TFM se calificará como NP en la convocatoria ordinaria.

Cierre de actas TFM curso 22/23: 31 de octubre de 2023.

PERIODOS NO LECTIVOS

Navidad: del 25 de diciembre al 7 de enero.

Semana Santa: del 25 de marzo al 1 de abril.

Vacaciones verano: Mes de agosto.

DÍAS FESTIVOS

Santo Tomás de Aquino: 26 de enero.

San Alberto Magno: 17 de noviembre.

Semana de San Alberto: del 13 al 17 de noviembre.

San Alberto Magno: 17 de noviembre.

Semana de San Alberto: del 13 al 17 de noviembre.

Se establece dejar libre el miércoles 15 de noviembre, reservado como actividad cultural del Centro y, por tanto, sin clases lectivas.

El 16 de noviembre se dejará libre a partir de las 13:00h para actividad cultural del centro.

Alarcos: 20 de mayo.

Festividades de carácter general marcadas en el calendario académico de la UCLM:

12 de octubre (jueves)

1 noviembre (miércoles)

6 y 8 de diciembre (miércoles y viernes)

1 de mayo (miércoles)

30 de mayo (jueves)

31 de mayo (viernes)

En cualquier caso, estarán conforme a lo dispuesto por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en cuanto a fiestas nacionales y día de la región, las cuales se publicarán en el Diario Oficial de la Comunidad. Las fiestas locales serán aquellas señaladas como tales por el Boletín Oficial de la provincia.